



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO **33-2023-MDCN-T.**

Ciudad Nueva, 23 de Mayo del 2023.

I. VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el **ART.194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, concordante con lo establecido por el **ARTÍCULO II, TÍTULO PRELIMINAR** de la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY 27972** establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Conforme **LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el **ARTICULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR** de la acotada norma dispone: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 41° en el que expresamente señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante **OFICIO MULTIPLE N° 033-2023-A-MPI**, de fecha cierta de recepción 09 de Mayo del presente año, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, invita a la máxima autoridad edil de la institución, a participar de los actos centrales a realizarse este próximo 26 de Mayo, con motivo de celebrarse el 53 "Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ilo".

Que en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 09**, de fecha 17 de Mayo del presente año, se debatió respecto a la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por lo que estando en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y siendo aprobado por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal;

II. SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la elaboración del Plan de Trabajo, para la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en las Actividades Protocolares a realizarse el día 28 de Mayo del presente año, con motivo de celebrarse el 53 "Aniversario de Creación Política de la Provincia de Ilo"; mismo que será elaborado por la Gerencia de Desarrollo Económico Social.

ARTICULO SECUNDARIO: ENCARGAR al despacho de Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, dar cumplimiento del contenido del presente y con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Económico Social, la ejecución del Plan de Trabajo previa aprobación mediante acto resolutivo, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la gerencia municipal al termino de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaria General, y a la Sub Gerencia Tecnología Informática y Comunicaciones, cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
GM
CAJ
SOT/C
Archivo/ S.G.S.G.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE